

MURCIA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Juez de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 938/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Moñino Caballero y doña Amparo Sánchez Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 9. Vivienda situada en la cuarta planta o ático del edificio de que forma parte, sito en término de Beniel, avenida de Calvo Sotelo, hoy número 5, señalada según cédula de calificación provisional V3 y tipo A según proyecto, ocupa una superficie útil de 58 metros 43 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor, estar, cocina, paso, dos dormitorios y baño. Linda, considerando como su frente su puerta de acceso: Frente, con vivienda de tipo B, e interiormente con avenida Calvo Sotelo, y fondo, casa de Andrés Martínez Cánovas. Cuota: 5,70 por 100. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al tomo 2.405, libro 87 de Beniel, folio 30, finca registral número 5.278.

El valor a efectos de primera subasta es de 8.730.000 pesetas, conforme a escritura de hipoteca correspondiente.

Dado en Murcia a 15 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—43.487.

MURCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de fecha 14 de julio de 2000, página 9568, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número del Juzgado, donde dice: «Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Murcia», debe decir: «Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia».—42.954 CO.

NOIA

Edicto

Doña María Elvira Gutiérrez Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Noia (A Coruña),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 41/2000 se sigue a instancia de doña Erundina Rodríguez Gómez expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Javier González Rodríguez, natural y vecino de Porto Do Son (A Coruña), con último domicilio en el lugar de Tarrio, número 54, parroquia de Queiruga, nacido el 24 de junio de 1962, quien desapareció en la mar cuando navegaba a bordo del buque congelador «Urgora» el día 11 de abril de 1998 por el océano Pacífico, en aguas de la República Argentina, no teniéndose de él noticias desde su desaparición.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Noia a 13 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—43.564. 1.ª 21-7-2000

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 2120/00, se sigue, a instancia de doña Jerónima Arbona Llitas y doña María Arbona Llitas, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Arbona Flexas, natural de Palma de Mallorca, vecino de Palma de Mallorca, nacido el 18 de marzo de 1881, quien se ausentó de su último domicilio en calle Pedro Alcántara Peña, número 51, de Palma de Mallorca, no teniéndose de él noticias desde el año 1949, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Palma de Mallorca, 3 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.593.

y 2.ª 21-7-2000

PLASENCIA

Edicto

Doña María Dolores Varela Couceiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/00, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Materiales y Suministros, Sociedad Anónima», contra «Granorex, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación de los bienes, sin que se admitan posturas

que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1169175900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que se ha comunicado a los titulares de los asientos posteriores del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de la fecha y condiciones de la subasta para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Urbana. Parcela A. Parcela número 7, procedente del prado, al sitio Molino de Viento, integrada en el polígono industrial «Molino de Viento», término de Malpartida de Plasencia, con una superficie de 4.847 metros 25 decímetros cuadrados.

Sobre dicha parcela se ha construido una nave industrial que tiene una superficie de 600 metros cuadrados, distribuida en dos bloques. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.485, libro 92, folio 58, finca número 6.169. Tasada en 28.000.000 de pesetas.

2.º Cortadora marca «Cariga», modelo MPBZ. Tasada en 500.000 pesetas.

3.º Compresor por aire de 5 CV. Tasado en 70.000 pesetas.

4.º Cortadora «Puente», modelo H27. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

5.º Generador «Kawasaki». Tasado en 25.000 pesetas.

6.º Pulidora de brazo H7-50. Tasada en 500.000 pesetas.

7.º Pulidora de cantos TT de Avial. Tasada en 300.000 pesetas.

8.º Puente grúa 3,5 toneladas, marca «Jaso». Tasado en 750.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 22 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—43.696.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Carlos Aparicio Urtasún, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia), y su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 217/99, a instancia de Caja Rural Valencia, S. Coop. de Crédito, contra don José María Sánchez Barragán y doña Amparo Gandía Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada que se expresará en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 2 de octubre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Quart de Poblet (Valencia), calle Juan XXIII, 6, bajo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.417.500 pesetas.

En segunda subasta para el día 2 de noviembre de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 1 de diciembre de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4535000018021799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere que suspenderse alguna de las subastas se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Manises, calle Juan de Ribera, 7-8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.483, libro 152 de Manises, folio 162, finca 7.119, inscripción séptima.

Quart de Poblet, 19 de junio de 2000.—El Secretario judicial.—43.846.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 278/95, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Liñares Martínez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Rebollo Fernández y doña María del Carmen Figueira Triñanes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca urbana. Vivienda letra A de la primera planta alta, de un edificio al que se designa «Bloque II», en el lugar de Tenencia, con frente a la calle número 10, en Boiro. Superficie de 100 metros cuadrados. Terraza a su espalda, de unos 80 metros cuadrados, una plaza de garaje y trastero. Registro de la Propiedad de Noya al tomo 748, libro 122 de Boiro, folio 118, finca número 19.947.

Valorada pericialmente en la suma de 9.802.080 pesetas, de las que 8.802.808 pesetas corresponden a la valoración de la vivienda y terraza y 1.000.000 de pesetas al garaje y trastero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, rúa do Barbanza, esquina Mariño de Rivera, el próximo día 19 de septiembre de 2000, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el anteriormente indicado, según valoración pericial, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre de 2000, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 2000, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores.

Décima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Ribeira, 29 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—43.654.

SANTANDER

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Ramón de Miguel González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3860-0000-18-0156/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre